

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN
ÁREA DE EDUCACIÓN PERMANENTE

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA
MAYORES DE 18 AÑOS (2025)

(Instrucciones de 12 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente)

1. Calendario (Resolución de 17 de enero de 2025, BOJA n.º 15 de 23 de enero)

- Convocatoria de **Abril**:
Plazo de presentación de solicitudes: 3 – 17 de febrero.
Fecha de las pruebas: 5 de abril.
- Convocatoria de **Junio**:
Plazo de presentación de solicitudes: 7 – 25 de abril.
Fecha de las pruebas: 14 de junio.

2. Solicitud de admisión

- Se realizará preferentemente por vía telemática a través del Portal de Educación Permanente de la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, mediante certificado digital en vigor o mediante la clave iANDE; esta última se puede obtener solicitándola en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Instituto Provincial de Educación Permanente y Centros y Secciones de Educación Permanente.
- En caso de no disponer de alguno de los sistemas anteriores, la solicitud de inscripción, cumplimentada a través del formulario habilitado en el Portal de Educación Permanente, podrá ser presentada, con copia para el interesado, en la Delegación Territorial de Educación, a través de envío postal (en cuyo caso es imprescindible que las copias estén selladas y fechadas por la oficina de Correos) o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los Centros Docentes no son centros receptores de solicitudes.

3. Estructura y contenidos de las pruebas

- Los contenidos de las pruebas tendrán como referente el currículo establecido en el anexo I de las Instrucciones de 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2024-2025. La organización de estas pruebas se regulará, en todos sus aspectos de convocatoria y organización, por las Instrucciones de 12 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



4. Exención de ámbitos. Certificados de calificaciones de convocatorias anteriores

- Si se solicita la exención de uno o varios ámbitos, no hay obligación de presentar aquellos documentos que puedan ser verificados a través del Sistema de Información Séneca, salvo que la persona solicitante se oponga a ello de manera expresa o que los estudios o pruebas no se hubieran realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Traslado de calificaciones al expediente académico

- La incorporación al expediente académico de ámbitos superados en las pruebas sólo será posible para aquellas personas matriculadas en los correspondientes ámbitos en el Nivel II de Educación Secundaria de Personas Adultas, no contemplándose para quienes lo estén en otras enseñanzas y/o modalidades.
- Los Institutos de Educación Secundaria podrán acceder a la relación del alumnado matriculado en su centro en Nivel 4º ESO/Nivel II ESPA que haya obtenido Título o que haya superado ámbito/s en Nivel II ESPA en las pruebas por medio del Sistema de Información Séneca (Documentos que se pueden pedir: Alumnado > Evaluación > Pruebas de Obtención de Título > Prueba de Obtención de Título ESO mayores de 18 años).
- Los ámbitos superados no podrán volver a ser objeto de evaluación, quedando ésta, de producirse, sin efectos, prevaleciendo la primera calificación positiva.

6. Información

- La sede administrativa de las pruebas radica en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla. Para mayor información, se puede acceder al **Portal de Educación Permanente**, en el apartado de Pruebas/Obtención del Graduado en ESO.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN PERMANENTE

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjgzQzA3RkM2MjFDOTE4Q0FD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
MUÑOZ MUÑOZ, ANGEL			03/02/2025 08:47:21